

De archivos y otras enemistades

Marisa Regueiro *

INMERSOS en una atmósfera de clima preelectoral y de desconfianza política, surge la polémica en torno a la decisión del Consejo de Ministros de trasladar a Cataluña parte de los fondos del Archivo Histórico Nacional, con sede en Salamanca. La respuesta salmantina recordó la Fuenteovejuna lopesca, con multitudinarias manifestaciones, reforzamiento de la guardia de la seguridad del Archivo por decisión del alcalde socialista Jesús Málaga, disputas en letra impresa, campañas de recogida masiva de firmas, e incluso enfrentamientos entre pares de partido. Desde que tuvieron noticia de la decisión de «regalar», «ceder» o «devolver» —según la postura de quien se refiere al hecho— los documentos de la Sección Guerra Civil del mencionado archivo, todos los salmantinos, más allá de sus diferencias ideológicas o políticas, tienen puestos los ojos en actitud de guardia celosa y suspicaz en el Archivo de San Ambrosio o de La Masonería, pero también en el de Simancas y en sus demás centros de documentación. Por lo que pudiera pasar.

En el breve espacio de este comentario, no pretendemos dar razones definitivas a quienes reivindican una u otra postura en litigio; pero cree-

* Licenciada en Filología Hispánica. Madrid.

mos necesario al menos acercarnos comprensivamente a las motivaciones de quienes reclaman su derecho a contar con el mismo patrimonio documental, a las razones de unas respuestas que parecen revelar viejos y nuevos enconos, pasadas y recientes enemistades.

La breve historia de los documentos de la discordia

EL Archivo Histórico Nacional, situado en el viejo colegio de San Ambrosio, a unos pasos del conjunto catedralicio de la bella y docta Salamanca, alberga entre sus muros una sección, la de la Guerra Civil, que, por su índole, supone de entrada una respuesta emocional. Se trata de un archivo formado en el período de la administración franquista con documentos de y sobre instituciones, personas, sindicatos, partidos, etc., documentos que sirvieron durante décadas para la persecución política y la fiscalización ideológica del Régimen en el territorio español.

Durante la Guerra Civil, Franco requisó todo el material documental de las zonas republicanas, reuniéndolo primero en su cuartel salmantino y, el 26 de abril de 1939, en la que denominó «Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos». Dicha oficina, dependiente del Ministerio de Interior, tenía como objeto «recuperar, clasificar y custodiar todos aquellos documentos que en la actualidad existan en la zona liberada procedentes de archivos, oficina y despachos de entidades y personas hostiles y desafectos del Movimiento Nacional y los que aparezcan en la otra zona a medida que se vaya liberando». Algunos años más tarde, pasó a denominarse eufemísticamente «Delegación Nacional de Servicios Documentales», dependió directamente del Ministerio de la Presidencia, y se fue engrosando con el fondo documental a que dieron origen las causas abiertas y, a partir de 1940, con las del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo así como la ingente documentación que generaba su actuación: causas judiciales, sentencias, expedientes informativos, libros de registro, etc.

El archivo así conformado permitió al Régimen conocer disidencias, castigar diferencias políticas, ejercer el poder con férreo control de la información de personas, ideas y actos. Son testimonio de un tiempo demasiado próximo, y muchos de los nombres de personas «registradas»

en el archivo pueden relatar aún los efectos desgraciados a los que la manipulación de los datos del mismo pudieron dar origen en sus vidas. No es fácil la objetividad en relación con hechos y circunstancias tan recientes: he aquí una de las primeras y definitivas razones de la agria disputa suscitada.

Ya en la Transición, en 1977, todos estos fondos fueron transferidos por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Cultura, y dos años más tarde se integraron (Orden del 7 de mayo de dicho Ministerio) en el Archivo Histórico Nacional, en el mismo edificio que ocuparan décadas antes las delegaciones de Servicios Documentales, como su «Sección Guerra Civil» (1). En total, unos 2.815 metros lineales de documentos, contenidos en más de 500 cajas, que constituyen el núcleo de la reclamación catalana.

El detonante de la polémica

LA reclamación de los documentos en discordia por parte de la Generalidad es reiterada, aunque nunca contó como ahora con el apoyo explícito del Poder Central. En febrero de 1994, el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña presentó ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso una proposición no de ley que fue rechazada por 30 votos contra seis. El 14 de junio del mismo año, a propuesta del Grupo Mixto, la correspondiente petición de «devolución» de los archivos «de Cataluña» fue sometida a votación en el Parlamento con similares pero más contundentes resultados: el Pleno del Congreso, rechazó la propuesta por 266 votos —PSOE, PP, IU— contra 35. Cuando el tema parecía ya definitivamente zanjado por tan abrumadora mayoría y por el peso de la decisión democrática parlamentaria, surgió el detonante de los actuales enfrentamientos: la medida adoptada por el Consejo de Ministros el 17 de marzo de restituir estos documentos originales a la Generalidad.

La pronta, decidida respuesta de Salamanca ha llevado al Ministerio de Cultura a intentar vías diversas de persuasión —entre ellas, la de crear

(1) El Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Guerra Civil, es de titularidad y gestión del Ministerio de Cultura, como lo son el de Simancas, el Archivo Histórico Nacional de Madrid, el de Indias, el de la Real Cancillería, el General de la Administración de Alcalá, o el de la Corona de Aragón.

un «archivo de la democracia»— que no han hecho sino reforzar la actitud de hostilidad de parte de los salmantinos y de quienes consideran que dispersar un archivo constituye, sin importar la índole de los documentos que contengan una incongruencia. Éste es precisamente el argumento esgrimido por el director del archivo salmantino: no se trata de la cantidad ni de la calidad de la documentación; lo que se objeta es la dispersión misma, la disgregación del material. Y «todos a una», Salamanca entera se vuelca en la defensa de lo que considera su patrimonio documental inalienable. Hasta el alcalde socialista Jesús Málaga amenaza al Poder Central con recurrir a la vía judicial si es preciso para que la decisión ministerial no llegue a hacerse efectiva (2).

Tal vez por esta oposición, tal vez porque los tiempos preelectorales imponen una tregua o porque el sentido común y técnico se van imponiendo, la medida del Consejo de Ministros no se ha hecho efectiva aún; y el Archivo Nacional de Cataluña hubo de ser inaugurado sin contar con los fondos a los que cree ya suyos por derecho. En los más de sesenta mil metros de estanterías del flamante edificio construido con un presupuesto de cerca de dos mil millones de pesetas, hay espacio suficiente como para conservar los documentos reclamados a Salamanca, pero también los del Archivo de la Corona de Aragón, según hizo mención José Benet, director del Centro de Historia Contemporánea de Cataluña, en la ocasión, y de todos los archivos catalanes de España.

Las razones de la reclamación catalana y de la reacción salmantina

ALUDIENDO a la celebración del año de la tolerancia, cuando los ánimos castellanos estaban más caldeados que nunca, Jordi Pujol pidió calma desde el estrado de la presidencia del

(2) Como señala Sebastián Carrasco Perea en el artículo «El archivo de la Democracia», publicado en *La voz de Salamanca* (mayo, 1995): «Argumentos jurídicos no le van a faltar: Artículo 149.28 de la Constitución, que otorga al Estado la competencia exclusiva de los archivos de titularidad estatal. Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Art. 48.1 y 49.1 sobre el patrimonio documental constitutivo del Patrimonio Histórico Español. Decreto 11/86 de 10 de enero, de desarrollo parcial de la anterior Ley: Artículo 1, sobre la consulta al Consejo del Patrimonio Histórico y Artículo 10, sobre consulta a la Junta Superior de Archivos, donde está integrado el Patronato de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional».

acto inaugural del ANC y aseguró con indudable certeza de triunfo que «no hay nada tan pacífico como reivindicar desde la serenidad y la convicción». Como en cada una de sus apariciones, habló del «proyecto nacional catalán», cuyo núcleo «no es ni la etnia, ni la religión, sino la lengua, la cultura y la conciencia histórica». No obstante, aunque explícitamente se pedía serenidad, la sola mención de estos valores esenciales del nacionalismo catalán no hizo sino despertar, en muchos de los que se sienten agredidos o menoscabos en sus derechos al aprendizaje del español y de su cultura, emociones poco serenas. Y la polémica se encendió y ganó en acritud, recordó otras enemistades.

Obviamente, Cataluña como nación tiene todo el derecho, reconocido por la Constitución, de preservar sus señas de identidad cultural; no obstante, sus derechos cuentan también con el límite natural que suponen los de las naciones, las comunidades vecinas dentro del territorio del Estado. Es legítimo el deseo de Cataluña de conservar la parte de conciencia histórica que le pueden proporcionar los archivos que ahora reclama; pero no se entiende la obstinación en querer recuperarlos físicamente cuando ya cuenta con gran parte de los mismos, desde tiempos del ministro Solé Tura, en archivo microfilmado. Máxime cuando en nuestros días las modernas tecnologías permiten y aconsejan ahorrar tiempo, esfuerzo, dinero y el fundamental espacio —siempre escaso— en los centros de documentación. Bastaría con que el ANC acelerara este proceso de microfilmación, al que Salamanca no parecía oponerse en un principio —antes de que se desatara la contienda— para que, en un breve lapso de tiempo, pudiera contar con toda la información que desea, sin comprometer su espacio disponible para otra documentación y garantizando una mayor celeridad y eficacia en todas sus consultas.

Otra posible solución al conflicto —si se la buscara con objetividad— podría encontrarse también a la inversa o de modo simultáneo: dotando al Archivo Nacional de Salamanca de todos los medios técnicos y humanos necesarios para completar su informatización, el microfilmado de todos sus documentos a la mayor brevedad. Constituiría una solución de modernización que el archivo salmantino seguramente agradecería, sobre todo si tenemos en cuenta que en la disputa es, sin duda y frente al vanguardista ANC, el menesteroso, el menos favorecido, por la deseada renovación tecnológica integral. Una vez alcanzados estos objetivos, es posible que Salamanca no se opusiera de modo tan rotundo a la dolorosa devolución de los documentos «físicos» exigidos. No obstante, mientras

se insista en una reclamación que, de hacerse efectiva, signifique un «despojamiento o una renuncia a cambio de nada» para el archivo salmantino, no ha de producir extrañeza ninguna de las primeras reacciones a las que los reclamantes califican como «arcaicas», «primitivas» o «exaltadas».

La Generalidad aduce, para recuperar los documentos catalanes de la Guerra Civil, otra razón que dista mucho de la equidad e incluso de la racionalidad: es la de que dichos materiales fueron sustraídos a Cataluña «por derecho de conquista», en palabras de su presidente Pujol. Es una argumentación que, de aceptarse en toda su extensión, supondría la práctica desintegración del Archivo Nacional de Salamanca: cada Comunidad podría reclamar y reconquistar «en justicia» los documentos concernientes a su región. Y si dicho principio se aplicara de modo amplio, prácticamente todos los archivos y las bibliotecas del territorio español se verían obligadas a una dispersión empobrecedora y hasta aniquiladora porque en sus estantes se suman documentos de todas y cada una de las Comunidades. Hasta serviría de precedente, por ejemplo, para que los países americanos iniciaran un proceso de «legítima» reclamación de, pongo por caso, los códices prehispánicos ante varias bibliotecas europeas. Pero también con el apoyo de idéntica legitimidad las Comunidades de Aragón, Baleares y Valencia podrán exigir la devolución del Archivo de la Corona de Aragón que en la actualidad se encuentra en Barcelona.

Mientras se sigue a la espera de una solución al conflicto planteado, los salmantinos y también todos los archiveros españoles miran con recelo y hasta con nostalgia anticipada su documentación catalana. Y es comprensible tanto celo, tanta desconfianza, por muchas razones pero fundamentalmente porque, en las actuales circunstancias de debilidad del gobierno central, casi siempre estas exigencias terminan por prosperar.

A modo de conclusión: algunos interrogantes de fondo

LAS reacciones de unos y otros, salmantinos y catalanes, conforman un incómodo y enojoso cuadro de altercados que sólo puede comprenderse a la luz de la realidad política de enfrentamiento y de pactos que vivimos. La resistencia numantina de unos y la arrogancia del triunfo anunciado de los otros, se entiende en el

marco de las concesiones a las que nos tiene acostumbrados de un tiempo a esta parte el gobierno central: cabría preguntarse si en otras circunstancias, esta controvertida disposición habría sido dictada por el Consejo de Ministros y si reclamaciones como la formulada por la Generalidad se plantearían con tanta insistencia.

Cabría preguntarse también si las llamadas «comunidades históricas», amparadas en sus hechos diferenciales de lengua, cultura y conciencia histórica, en otro contexto político habrían podido acaparar con exclusividad dicho carácter frente a las restantes —Castilla incluida— que no creemos sean menos históricas que las primeras. Más aún, la sucesión de concesiones —en forma de competencias, presupuestos generosos, aceptación de propuestas varias— a las comunidades «históricas», sólo agudiza las diferencias dentro del territorio y hoy parece ya evidente la existencia de una España de «dos velocidades». ¿Cómo no habría de reaccionar con indignación y hasta con virulencia la comunidad más pobre, ante el constante beneficio que recibe la más rica, que lo es no sólo sino fundamentalmente por la atención privilegiada que se le concede desde el Gobierno Central? Las disputas por bienes comunes —agua, archivos, etc.— rompe con la solidaridad que habría de esperarse entre iguales; y el beneficio repartido sin ecuanimidad agudiza enconos, despierta enemistades entre quienes se consideran —con derecho— iguales. ¿No es, precisamente, deber inexcusable del Estado la preservación del patrimonio cultural de y para todos los ciudadanos de su territorio?

Saliendo de la esfera de la lucha entre vecinos distantes, ¿por qué no se toma en cuenta el ejemplo de los admirados hermanos europeos en materia de preservación del pasado y de la conciencia nacional? Estamos a años luz de las magníficas redes de información bibliográfica de franceses, alemanes o ingleses, que, lejos de dispersar archivos, tienden a unificarlos a través de centros de información que pueden ser consultados desde todos los puntos de su geografía. El material documental permanece en su sitio, pero el acceso a la información que encierra es posible —sin necesidad de discusiones bizantinas— desde todos los puntos de su geografía.

Técnicamente, por definición, dispersar un archivo es aniquilarlo. ¿Cómo plantear la necesidad de dispersión de material documental cuando, desde la perspectiva del simple investigador o del estudioso que busca respuestas a sus dudas documentales, la dispersión es sinónimo de pérdida de tiempo, de ineficacia frente a la agilidad que permite la concentra-

ción informativa, ya sea documental, ya por medios informáticos? Hemos avanzado algo en este proceso tecnológico de informatización de nuestros archivos —Archivo de Indias, Archivo de Simancas, Biblioteca Nacional, etc.—; pero el ritmo creciente de la información y la magnífica riqueza documental de toda España es de tal envergadura (3) que resulta francamente imprescindible un esfuerzo de modernización de un ritmo vertiginoso. Un ritmo muy diferente del actual, que se hace mucho más lento todavía cuando nos enzarzamos en reyertas de vecindad.

(3) Sólo de documentos convencionales —sin contar los cartográficos, los figurativos, los informáticos, los audiovisuales o los de cualquier otro tipo— España supera con creces los trescientos millones de metros lineales: 270 millones en los Archivos de titularidad y gestión del Ministerio de Cultura; y 30 millones de los archivos de titularidad estatal pero con gestión transferida a Comunidades Autónomas, los llamados «archivos regionales» o «provinciales».